



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: JOSE EUGENIO LATRRE TENORIO y CAROLINA LATORRE VIDALES

Demandado: ANA ROCIO TUQUERRES MADROÑERO Y OTRO

Radicación: 190013103006-2021--000114-00

Vista la solicitud de suspensión del presente proceso, allegada a la dirección electrónica del Despacho, el 12 de los corrientes a las 11:06 a.m., se observa que se suscribe por mutuo acuerdo entre las partes, con el fin de que la parte demandada tenga la posibilidad dentro del plazo de suspensión cumplir con la obligación que aquí se persigue; solicitud que, a la luz del numeral 2, art. 161 del C.G.P., es procedente acceder a ello.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

DECRETAR la suspensión del presente proceso a partir de la fecha, hasta el 30 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 157 hoy 18 de noviembre de 2021

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria